

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION  
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA Y UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE  
PADRES Y APODERADOS DE RECOLETA

DECRETO EXENTO 013 AGO 2012

RECOLETA, 01 AGO 2012

VISTOS:

El Decreto Exento N°2119, de fecha 28 de Mayo de 2012 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba otorgar una subvención a la Unión Comunal de Centro de Padres y Apoderados de Recoleta.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el UNIÓN COMUNA DE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE RECOLETA, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en Julio de 2012.

2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al ítem 215.24.01.004.023, Centro de Costo 04-05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO-MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ  
ALCALDESA